



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4). 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Jueves 21 de septiembre	Número 181

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2000, por el que se adjudica, por concurso, procedimiento abierto, el contrato de las obras de desarrollo de la 2.ª Fase del Plan Director «El Cid en Vivar y Camino del Destierro» 2.ª parte, en el precio total de 12.448.388 pesetas (74.816,32 euros), a la empresa Construcciones Ortega, S.A.

Burgos, a 6 de septiembre de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200007329/7404. – 3.000

Contratación

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax.: 947 20 07 50. Número expediente 19/00.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Aplicación informática de recursos humanos (gestión de personal y nóminas) y software de implantación.

b) Lugar de entrega: Palacio Provincial.

c) Plazo: Con anterioridad al 31-03-01.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma del contrato: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 6.000.000 de pesetas (36.060,72 euros).

5. Garantías: Provisional del 2% del presupuesto inicial del contrato.

6. Obtención de documentación e información; Véase punto 1.

Fecha límite: Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la personalidad y solvencia.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1.

d) Plazo de validez de la proposición: 3 meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Salón de Actos del Palacio Provincial de Burgos.

b) Fecha: Sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

c) Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 12 de septiembre de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200007439/7542. – 7.600

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0301245/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 248/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Labelbur, S.L.U.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

Contra: Casbur, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00176/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 248/2000.

En Burgos, a 17 de julio de 2000.

La señora doña Carmen Antolín Sebastián, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 248/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Labelbur, S.L.U., representado por el procurador don Elías Gutiérrez Benito y bajo la dirección del Letrado don Javier Martín Saiz, y de otra como demandado Casbur, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y antecedentes.

Primero: En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho procurador en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del deudor, por virtud del título que sirvió de base al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo de la ejecutante.

Segundo: En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero: La ejecución despachada lo fue correctamente al basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor dejó transcurrir el término por el que fue citado de remate, sin personarse ni oponerse en la ejecución, alegando alguna de las excepciones que el derecho reconoce.

En estos casos dispone el párrafo 2.º del artículo 1.462 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que «el Juez mandará traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante».

Segundo: Que por los propios fundamentos legales el auto que despachó la ejecución, que no ha suscitado oposición, procede resolver haciendo los pronunciamientos prevenidos en el número uno del artículo 1.473 y primer párrafo del 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Casbur, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Labelbur, S.L.U., de la cantidad de 433.000 pesetas de principal y más 7.534 pesetas de gastos de protesto, y 40 pesetas de gastos de devolución y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Casbur, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 5 de septiembre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200007236/7383. — 12.160

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

75070.

N.I.G.: 09018 1 0101379/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 214/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Don Agustín Redondo de la Fuente.

Contra: Ministerio Fiscal.

Don María Teresa Romero Sanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber que en los autos de juicio de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado al número 214/2000 por el fallecimiento sin testar de don Julio Redondo Ayuso, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2000. — La Juez, María Teresa Romero Sanz. — El Secretario (ilegible).

200007290/7409. — 3.000

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

55950.

N.I.G.: 09018 1 0201622/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 239/1997.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Don José Carazo Calvo.

Procuradora: Doña Sonia Arranz Arauzo.

Contra: Doña Victorina Guerra Calvo, don José María García Guerra, doña Cristina García Guerra, doña Angelines García Guerra, doña Obdulia García Guerra, doña Julia García Guerra y doña Teodora García Guerra.

Procurador: Don Alfredo Rodríguez Bueno.

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en funciones de de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en la pieza separada abierta para sustanciar la impugnación de la tasación de costas practicada en los autos de juicio civil de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 239/97, cuyas partes arriba se encuentran indicadas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Aranda de Duero, a 19 de junio de 2000. Vistos por mí, don Gonzalo Salgado Criado, titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de procedimiento incidental sobre impugnación de tasación de costas, número 239/97, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Arranz Arauzo, en nombre y representación de don José Carazo Calvo, dirigido por el Letrado don Carlos Peña Rech, contra doña Victorina Guerra Calvo y don José María García Guerra, representados por el Procurador señor Rodríguez Bueno y dirigidos por el Letrado don Manuel Aguado San José.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda incidental de impugnación de la Tasación de Costas practicada en el juicio de menor cuantía número 239/97, promovida por la Procuradora de los Tribunales señora Arranz Arauzo, en nombre y representación de don José Carazo Calvo, dontra doña Victorina Guerra Calvo y don José María García Guerra, representada por el Procurador señor Rodríguez Bueno, debo confirmar y confirmo íntegramente la misma sin perjuicio de lo que se determine en la causa principal en cuanto al importe exacto de las partidas que, habiéndose declarado como debidas, han sido también objeto de impugnación por excesivas, todo ello sin hacer expresa imposición de costas en la presente causa separada. Dedúzcase testimonio literal de esta resolución que quedará en

estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Esta resolución no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Burgos. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandos rebeldes, doña Cristina García Guerra, doña Angeles García Guerra, doña Obdulia García Guerra, doña Julia García Guerra y doña Teodora García Guerra, expido la presente cédula de notificación que firmo en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2000. — El Secretario en funciones, José Luis Iglesias Martínez.

200007321/7384. — 7.600.

01290.

N.I.G.: 09018 1 0202841/1999.

Procedimiento: Cognición 325/1999.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: Don José Ignacio Herrero Alonso y doña Faustina Alonso Abajo.

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 325/99, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Ignacio Herrero Alonso y doña Faustina Alonso Abajo, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia: En Aranda de Duero, a 11 de julio de 2000. Vistos por mí, don Gonzalo Salgado Criado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio de cognición número 325/1999 sobre reclamación de cantidad promovidos por la entidad mercantil Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos representada por la Procuradora de los Tribunales señora Alvarez Gilsanz y defendida por la Letrada doña María Carmen Pérez Pozo, contra don José Ignacio Herrero Alonso y doña Faustina Alonso Abajo incomparecidos en autos y declarados en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora señora Alvarez Gilsanz en nombre y representación de la entidad mercantil Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don José Ignacio Herrero Alonso y doña Faustina Alonso Abajo, debo condenar y condeno a don don José Ignacio Herrero Alonso y doña Faustina Alonso Abajo a que solidariamente hagan pago a Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de la cantidad de 126.088 pesetas, más el interés de demora pactado en la póliza desde el 16 de noviembre de 1999 hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Esta resolución no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, y que conocerá en su caso la Audiencia Provincial de Burgos. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito si fuera necesario, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Ignacio Herrero Alonso, expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 1 de septiembre de 2000. — El Secretario en funciones, José Luis Iglesias Martínez.

200007296/7410. — 9.500

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09903 1 0100960/1999.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 95/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Laboral Popular y Soc. Crédito Limitado.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 95/99, a instancia de Caja Laboral Popular, Soc. Coop. de Crédito Limitada contra don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos se ha celebrado subasta del tenor literal siguiente:

Acta de subasta: En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de julio de 2000, siendo la hora señalada se constituye en audiencia pública S.S.^a con mi sentencia, con el fin de celebrar la subasta que viene acordada.

Concurren los Procuradores señora González González y señora Infante Otamendi.

Abierto el acto, por el agente judicial se dan la voces de rigor efectuando la lectura de la relación de bienes y la condiciones de la subasta.

Comparecen los licitadores siguientes: La Procuradora señora González González en representación de la parte actora.

La parte actora muestra su deseo de participar en el remate, quedando exenta del depósito.

Abierta la puja, se ofrecen las siguiente poturas:

Por la Procuradora señora González González se ofrece la cantidad de 1.000.000 pesetas, la cual no es mejorada por ningún otro postor.

Seguidamente se hace público el precio del remate y el nombre del mejor postor que acepta las condiciones de la subasta y especialmente las que menciona la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Por la Secretaria y como quiera que la postura ofrecida no cubre el precio de la segunda subasta, acuerda la suspensión de la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo establecido en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notificándose a estos afectos a los demandados a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con lo cual se da por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los concurrentes con S.S.^a y doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Vicens Surroca, doña Isabel Vivancos Fernández y don Juan Vicens Vivancos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de julio de 2000. — El Secretario (ilegible).

200006452/7436. — 10.450

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100060/2000.

07410.

Número Autos: Demanda 60/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Cocinas Belobur 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 60/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Marcos Arnaiz Vicario contra la empresa Cocinas Belobur 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a La Secretario Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 19 de abril de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 3 de julio de 2000 a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a la prueba de confesión judicial una vez se indique el nombre del representante legal de la empresa demandada se acordará. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la parte demandada para que aporte el libro de matrícula y recibos salariales del actor.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 15 de junio de 2000.

Por asistencia del Juzgador a curso de formación continuada, se traslada la fecha del juicio señalado el día 3-7-00, a las 11,20 horas, para el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las 11,20 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe. El Magistrado-Juez. — El Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2000.

Dada cuenta, visto el contenido de la diligencia que antecede, se acuerda la suspensión del juicio señalado el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las 11,20 horas, procediéndose a efectuar nuevo señalamiento el próximo día 13 de noviembre de 2000, a las 11,50 horas. Resultando que la parte demandada, Cocinas Belobur 2000, S.L., se encuentra en ignorado paradero, notifíquese las resoluciones de fecha 19-4-00, providencia de fecha 15-6-00 y la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe. — El Magistrado-Juez. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cocinas Belobur 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de septiembre de 2000. — La Secretaria Judicial Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200007194/7352. — 16.340

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Eduardo Chillida Juantegui, con domicilio en avenida Alcalde José Elósegui, 211 Villa Betania (San Sebastián), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas del manantial La Tinada con destino a uso doméstico de un molino, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Uso doméstico de una casa-molino mediante una toma del manantial La Tinada situado a 400 metros del mismo y conducción por gravedad a tuberías de 40 m/m. de diámetro, en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de los Infantes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 21939 BU).

Valladolid, 14 de agosto de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007010/7388. — 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Don Francisco Gómez Montejo, con domicilio en Alonsótegui (Vizcaya), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Hijueta, en Leciñana de Mena, T.M. de Valle de Mena (Burgos).

La luz de la pasarela es de 8,00 metros y la anchura de 1,30 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía número 57-7.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 24 de agosto de 2000. — El Secretario General. P.O., El Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200007123/7389. — 3.040

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a los beneficiarios de la prestación de protección familiar por hijo a cargo que se relacionan, la necesidad de aportar la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se hace pública dicha notificación a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27 de noviembre).

En relación con la prestación de Protección Familiar por hijo a cargo que tiene usted reconocida, se le informa que, una vez examinada la información disponible sobre las rentas del ejercicio 1999, parece desprenderse que usted supera el límite* establecido en el Real Decreto 2.604/1999, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2000 -Disposición adicional séptima.

Por ello, esta Dirección Provincial acuerda suspender cautelarmente el pago de la prestación, informándole que usted dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito, para formular alegaciones y presentar ante esta Dirección Provincial o en cualquiera de nuestros centros de atención e información de la Seguridad Social la siguiente documentación:

1. — si ha presentado declaración del I.R.P.F. de 1999: Copia de la declaración.

2. — Si ha solicitado la devolución a través del Modelo 104: Copia de la liquidación remitida por Hacienda.

3. — Si no se encuentra en ningún supuesto anterior: Certificado de Hacienda sobre imputaciones del año 1999.

* Para el ejercicio 2000, el límite de ingresos establecidos se eleva a 1.237.899 pesetas anuales, incrementado en 185.685 pesetas más por cada hijo a cargo a partir del segundo, éste incluido.

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido
José Pisa Jiménez	San Juan de los Lagos, 5-4.º D 09006 Burgos
Miguel Garrido Mata	Bda. Inmaculada, 7-1.º D 09007 Burgos

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido
Josefa Corbella Poza	Juan XXXIII, 15 5.º 4 09007 Burgos
José Luis Fuente Pedrosa	San Francisco, 4-1.º 09003 Burgos
Jorge Víctor López Sanz	Procurador, 8-2.º dcha. 09003 Burgos
Juan Bautista Bengue	Vitoria, 202, 3.º puerta B 09007 Burgos
Carmen Cristóbal Saiz	San Juan de los Lagos, 5-8.º C 09006 Burgos
Juan Carlos García Rupérez	Candelas, 7-1.º 09007 Burgos
Juan Manuel Asensio Lean	Luis Alberdi, 5-10.º C 09007 Burgos
Manuela Mellado González	Vitoria, 167 2.º izqda. 09007 Burgos
Constantino Peña Serna	Vitoria, 204 1.º C 09007 Burgos
José Luis Díaz Padilla	Lavaderos, 15-2.º M 09007 Burgos
Antonio Román Vázquez	Los Colonia, 14-3.º izqda. 09002 Burgos
Katia Santamarta Posadilla	Sagrada Familia, 31-10.º dcha. 09006 Burgos
Jimena Díez González	Río Esgueva, 18 09006 Burgos
Santiago Hidalgo Santidrián	Zamora, 3-3.º B 09003 Burgos
Alfonso Torre Santamaría	Victoria Balfé, 34-8.º A 09006 Burgos
Javier Alonso Alonso	Bda. Illera Loudum, 19 09006 Burgos
Miguel Lizarraga Jiménez	Plaza Soraya, 2 Bl 2 1 A 09400 Aranda de Duero
Ricardo Hernández Hernández	Orfeón Arandino, 4 primero 1 09400 Aranda de Duero
María Luz Valle Calvo	Soria, 32-3.º 09400 Aranda de Duero
Herminio Muñoz López	Orfeón Arandino, 4-1.º D 09400 Aranda de Duero
M.ª Esther Blanco Orense	Ramón y Cajal, 2-3.º izqda. 09200 Miranda de Ebro
M.ª Mar Cárcamo Ortiz	Monte Gorbea, 1-4.º B 09200 Miranda de Ebro
Oscar Domínguez Eguía	Padre Fernando Valle, 2-6.º 09200 Miranda de Ebro
Guillermo González Sánchez	Pza. Abatos, 2-2.º C 09200 Miranda de Ebro
José A. Muiño Silvestre	Ciudad del Vierzon, 21 C 1 09200 Miranda de Ebro
Cecilio Rojo Salazar	Alondra, 9 09200 Miranda de Ebro
Juan Manuel Romero Román	Vitoria, 37-1.º D 09200 Miranda de Ebro

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Ultimo domicilio conocido</i>
Antonio Viles Fuente	Particular General Franco, 1 09500 Medina de Pomar
Benigno Pérez Gómez	09131 Avellanosa del Páramo
Faustino Sainz Maza Sainz Aja	09566 Espinosa de los Monteros
Laura Alonso Ibeas	09198 Ibeas de Juarros
Manuel González Cuasante	09198 Matalindo de Juarros
Luis F. Castresana Rodríguez	Camino Lermilla 09141 Quintanarruz
Pedro Molinero Pascual	Filomena Huerta, 7-4.º B 09600 Salas de los Infantes

Burgos, 31 de agosto de 2000. — El Subdirector Provincial de Información Admtva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200007240/7358. — 13.965

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALIA DE JUVENTUD

Esta Alcaldía mediante resolución de 1 de septiembre de 2000 aprobó la celebración de la III Edición del Premio Joven Empresario Ciudad de Burgos, cuyas bases se encuentran expuestas en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor s/n., (pasadizo al Espolón) a los efectos de que cualquier interesado pueda consultarlas, estableciéndose como fecha límite de presentación de candidaturas el día 23 de octubre de 2000, a las 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor s/n.

Burgos, 5 de septiembre de 2000. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200007346/7466. — 3.000

Sección de Servicios

Por Cañadya Burgos, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para restaurante cervencería, en un establecimiento sito en la calle Padre Aramburu, número 13. (Expte. 213/C/2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla Y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de agosto de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007170/7483. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle en el Sector SUP-PR-1 «Ensanche Allende», manzana 3, parcelas 311, 312 y 313 de esta ciudad, promovido por Vasco-Construcciones, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándolo que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. número 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 29 de agosto de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007203/7390. — 6.840

La Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2000, acordó, entre otros, lo siguiente:

—Nombrar a la actual funcionaria interina doña Begoña Suárez Gago, como Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo Municipal de Miranda de Ebro hasta la finalización de la Incapacidad Temporal de la Letrada Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007348/7426. — 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 65 del Polígono 21 del Camino de Los Lavaderos, promovido por don José Martín González Trigueros, que consta de un documento escrito y 5 planos a escala 1/100.

El apartado 6 del documento escrito, señala textualmente:

«El Proyecto se ajusta a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999, en cuanto a la ordenanza 6 (RUC) Residencial Unifamiliar en Casco, del artículo 118.4.b: Si existieran áreas de terrenos sin edificación consolidada, se someterá a Estudio de Detalle, permitiéndose en este caso tipología de vivienda unifamiliar aislada, pareada y adosada, con retranqueos mínimos de 3 metros a todos los linderos, cumpliendo el resto de las condiciones establecidas en esta ordenanza, siendo la edificabilidad máxima 1,2 m.²/m.² sobre la parcela edificable, sin fijarse fondo máximo de edificación.

El presente Estudio de Detalle se realiza sobre un terreno en el límite urbano, en el núcleo rural (entidad menor) de Bayas. Núcleo de población de carácter rural existente en el término municipal de Miranda de Ebro, sin edificación consolidada en el entorno.

Los Parámetros urbanísticos a tener en cuenta son:

Alineación: Definida en el presente Estudio de Detalle y siguiendo lo indicado en el P.G.O.U.

Coefficiente de edificabilidad: Según P.G.O.U. 1,2 m²/m² sobre parcela edificable

Altura máxima: II+Bajo Cubierta y 7,00 metros de altura máxima de alero.

Fondo máximo de edificación no se define en este caso (artículo 118.4.b)

Retranqueos mínimos: 3 metros a todos los linderos.

Parcela mínima: 100 m.²

-Condiciones estéticas y de composición.

Fachadas y cubiertas: Además de cumplir las condiciones estéticas generales, se adecuarán a la utilización de materiales o acabados propios del entorno y de la arquitectura local, como ladrillo cara vista tradicional, revestimientos en tonos ocres y fábricas y sillerías de igual tono; prohibiéndose el empleo de elementos y cabados no tradicionales en la zona, siendo obligado el empleo de teja curva roja en las cubiertas.

Vuelos: Serán de aplicación lo establecido en las Normas de Edificación de esta normativa, no permitiéndose cuerpos volados cerrados. Los salientes máximos podrán ser de 10 cm., en planta baja y de 40 cm., en planta primera. La cornisa o el alero de la cubierta no podrán volar más de 60 cm., estando en todo caso a una altura libre mínima, al igual que cualquier vuelo o saliente de la fachada, de 3 m. sobre la rasante de la calle.

-Condiciones de volumen.

Aprovechamiento bajo cubierta:

Se permite una superficie útil máxima del 50% de la correspondiente a la planta inferior.

Alturas.

- Las edificaciones auxiliares que se destinen a los usos no vivideros vinculados a la explotación agropecuaria y garajes tendrán una (1) planta de altura (baja), con una altura máxima de alero de 4 metros.

Bajo rasante:

Se permite una planta bajo rasante, que podrá ocupar la totalidad de la parcela.

Plazas de aparcamiento:

Para una nueva edificación se exigirá como mínimo una plaza de aparcamiento por cada vivienda y por cada 100 m.² construidos de otros usos permitidos, excepto los vinculados a la explotación agropecuaria, en el interior de la parcela.

Todos los anteriores parámetros urbanísticos se considera que se cumplen en el tipo de edificación propuesta y que se tramitará oportunamente por medio de su proyecto técnico correspondiente».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de Reposición Potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. número 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del

mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 29 d agosto de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007204/7441. — 15.960

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado con carácter inicial la modificación del vigente PGOU con el objeto de la supresión de las Unidades de Actuación números 20 y 34, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, en la Oficina Municipal de Obras, calle Bajada del Molino s/n., al objeto de que pueda consultarse y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de todo tipo.

Aranda de Duero, a 28 de agosto de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200007171/7442. — 3.000

Aprobado con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1/10, Santa Catalina, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, en la Oficina Municipal de Obras, calle Bajada del Molino s/n., al objeto de que pueda consultarse y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de todo tipo.

Aranda de Duero, a 28 de agosto de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200007172/7443. — 3.000

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de agosto del presente año, el Convenio Urbanístico para la gestión de los terrenos incluidos en las Unidades de Ejecución números 20 y 34 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94.3.a) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público dicho convenio el cual se mantendrá en régimen de consulta conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la citada Ley 5/99.

CONVENIO URBANISTICO EN RELACION CON LA GESTION DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN LA U.E. NUMERO 20 Y LA U.E. NUMERO 34.

En Aranda de Duero, a 23 de agosto de 2000.

Don Luis Briones Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, con domicilio en la Plaza Mayor, número 1, de este municipio y con D.N.I. número 13.090.267-R.

Don Paulino Sanz de Lama, mayor de edad, con domicilio en la Plaza de la Virgencilla, número 7-5º, de este municipio, y con D.N.I. número 12.960.844-E.

Don Manuel Herrero Rica, mayor de edad, con domicilio en calle Pizarro, número 22, de este municipio, y con D.N.I. número 12.943.621-A.

Doña Esperanza García García, mayor de edad, con domicilio en calle Pizarro, número 22, de este municipio, y con D.N.I. número 12.946.090-B.

Doña Adelina Ponce Mateo, mayor de edad, con domicilio en calle Pizarro, número 22 de este municipio, y con D.N.I. número 12.948.074.

Don Elías Arauzo Ponce, mayor de edad, con domicilio en calle Burgo de Osma, número 18, y con D.N.I. número 50.007.367-P.

Don José María Arauzo Ponce, mayor de edad, con domicilio en calle San Francisco, número 28, y con D.N.I. número 13.021.216-L.

Don Julio Arauzo Ponce, mayor de edad, con domicilio en calle Castillo, número 12 de Madrid, y con D.N.I. número 51.050.995-B.

Doña Adelina Arauzo Ponce, mayor de edad, con domicilio en calle Arlanzón, número 2, y con D.N.I. número 71.252.912-Q.

INTERVIENEN

Don Luis Briones Martínez, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento, con C.I.F. número P-0901800-C y con domicilio en Plaza Mayor, número 1 de este municipio.

Don Paulino Sanz de Lama, en nombre y representación de la empresa Alisi, S.A., con domicilio fiscal en Plaza de la Virgencilla, número, 7-5.º, de Aranda de Duero, con C.I.F. número A-09022963, e inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, actuando en calidad de Presidente del Consejo, según nombramiento efectuado en la escritura de constitución de la sociedad de 19 de mayo de 1992, y en la escritura de reelección de cargos de 28 de noviembre de 1995.

Don Manuel Herrero Rica, doña Esperanza García García, doña Adelina Ponce Mateo, don Elías Arauzo Ponce, don José M.ª Arauzo Ponce, don Julio Arauzo Ponce y doña Adelina Arauzo Ponce, todos ellos en su propio nombre.

Todas las partes se reconocen la necesaria capacidad para otorgar y suscribir, el presente Convenio Urbanístico, el cual consta de las siguientes:

CLAUSULAS

La Sociedad Alisi, S.A., es propietaria en pleno dominio de todos los terrenos no edificados, incluidos en la U.E. número 20, denominada «Pizarro».

Siendo los señores don Manuel Herrero Rica, doña Esperanza García García, doña Adelina Ponce Mateo, don Elías Arauzo Ponce, don José M.ª Arauzo Ponce, don Julio Arauzo Ponce y doña Adelina Arauzo Ponce, propietarios del edificio destinado a viviendas, incluido en la misma U.E. y situado en la esquina de la calle Pizarro a la calle Hernán Cortés.

La Sociedad Alisi, S.A., es propietaria, en pleno dominio de todos los terrenos incluidos en la U.E. número 34, denominada «Ferial-Bañuelos».

De conformidad con lo dicho en el artículo 17.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, corresponde a los propietarios de Suelo Urbano No Consolidado, el aprovechamiento que resulta de aplicar a los terrenos el 90% del aprovechamiento medio del sector, (en este caso, en la terminología del Plan General vigente, el aprovechamiento tipo del área de reparto).

La U.E.-ARU número 20 «Pizarro», tiene asignados por el Plan General, como aprovechamientos lucrativos 11.277 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la propiedad el 90%, correspondiendo el resto, el 10%, al Ayuntamiento.

La U.E.-ARU número 34 «Ribera Bañuelos», tiene asignado por el Plan General, como aprovechamientos lucrativos 3.100 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la propiedad el 90%, correspondiendo el resto, el 10%, al Ayuntamiento.

El valor monetario de dichos aprovechamientos que corresponden al Ayuntamiento se cifran en:

U.E.-ARU número 2027.348.498 pesetas.

U.E.-ARU número 346.660.508 pesetas.

La Sociedad Alisi, S.A., es también propietaria de los terrenos situados al Sur y al Sureste de la U.E. número 20, de 15.000 metros cuadrados de superficie, clasificados por el Plan General como Suelo Urbano Consolidado y destinado a Sistema General de Espacios Libres «Parque Urbano», tal como queda reflejado en la copia de la escritura pública de propiedad y en el plano que la acompaña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998, el valor del suelo urbano que carece de aprovechamiento lucrativo, será el resultado de la media ponderada de los aprovechamientos, referidos al uso predominante, del Polígono en que, a efectos catastrales, está incluido el mismo.

De la aplicación de dicho precepto, resulta un valor de los terrenos, en cuestión, de 86.050.050 pesetas.

Es voluntad de las partes el iniciar sendos procedimientos de anulación de la delimitación de las unidades de ejecución, de modo que la ejecución del planeamiento en dichos ámbitos, pase de ser de actuación integrada, como está previsto ahora, a ser mediante actuaciones aisladas, tal como está previsto en los artículos 65.2 y 69.1.a) y 2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

El Ayuntamiento se compromete a llevar a término dichos procedimientos de anulación de la delimitación de las U.E. número 20 y número 34, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.3.b) de dicha Ley.

La Sociedad Alisi, S.A., se compromete a ceder al Ayuntamiento, la propiedad, libre de todo tipo de gravámenes, de los terrenos mencionados en la Cláusula 7.ª, cesión que debe quedar formalizada en el plazo de un mes desde que se produzca la firma del presente Convenio.

Todos los propietarios afectados y suscritos del presente Convenio mantienen intactas las obligaciones que les incumben en cuanto al cumplimiento de los deberes específicos del Suelo Urbano Consolidado, tal como se recoge en el artículo 18.2 de la Ley, a saber:

Costear los gastos de urbanización precisos para completar los Servicios Urbanos y regularizar las vías públicas, ejecutando las obras correspondientes.

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento.

Además de esas obligaciones legales, la Sociedad Alisi, S.A., se compromete a ceder, en el mismo plazo y condiciones, el terreno que en la ARU-34 se destina a Sistema General de Espacios Libres.

Del mismo modo se compromete a la construcción de un puente peatonal sobre el río Bañuelos, en el ámbito de la ARU-34, a fin de comunicar la zona de San Isidro, con la zona del futuro Parque del río Bañuelos.

Firmado el presente Convenio, los propietarios podrán obtener la licencia de obras y edificar los solares en las condiciones que señale el planeamiento y la propia licencia concedida.

Simultáneamente o, bien previamente, a la concesión de la licencia de obras, deberá estar aprobado el Proyecto de Obras de Urbanización correspondiente, en los términos y con las condiciones recogidas en el artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978, en los casos en que los terrenos no cuentan con la condición de solar.

El presente Convenio Urbanístico se regirá, además de por sus cláusulas, por las establecidas en el artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y por los preceptos que resulten de aplicación de la L.C.A.P. y supletoriamente por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las propias del Derecho Privado.

Todas las cuestiones litigiosas que pudieran plantearse se resolverán ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Estando todas las partes intervinientes de acuerdo con el contenido y cumplimiento de las cláusulas del Convenio, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Aranda de Duero, a 29 de agosto de 2.000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

Ayuntamiento de Briviesca

Don Pedro Jesús Durán Navarro en representación de Construcciones Cudu, S.L., solicita licencia municipal para construcción nave, en el Polígono Industrial La Vega, manzana III-1-1, parcela D, lindante con la calle Zamora, en este municipio, con destino a la actividad de taller de confección prendas de vestir exterior.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.ª izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 8 de septiembre de 2000. — El Alcalde, José María Martínez González.

200007395/7528. — 3.420

Ayuntamiento de Medina de Pomar

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2000, acordó la aprobación de la Matrícula del I.A.E., correspondiente al ejercicio 2000, quedando expuesto al público en las dependencias municipales, Plaza Juan Francisco Bustamante, s/n., 09500 Medina de Pomar, por espacio de veinte días, a efectos de presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados.

Medina de Pomar, a 31 de agosto de 2000. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200007241/7445. — 3.000

Por Centro de Terapias Integrales Medina, S.L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un gimnasio en calle Algorta, número 17 de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 20 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 28 de Agosto de 2000. — El Alcalde Jesús Fernández López.

200007243/7446. — 3.000

Ayuntamiento de Vizcaínos

Don Enrique Esteban Esteban, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de actividad clasificada consistente en instalar un colmenar de 20 colmenas en esta localidad de Vizcaínos en la parcela 493 del polígono 1 de este término municipal para lo cual solicita la licencia de actividad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. número 209 de 29 de octubre de 1993) en su artículo 2.º del apartado F, contempla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 159/94 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. número 140 del 20 de julio de 1994) y en relación con el artículo 86 Ley 30/1992,

Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincial, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vizcaínos, a 30 de agosto de 2000. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200007314/7447. — 5.700

Ayuntamiento de Atapuerca

Por parte de doña Jacqueline Vecy Llanas se solicita licencia de actividad para instalación de un albergue para peregrinos, en la calle de en Medio número 38 de la localidad de Atapuerca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría Municipal.

Atapuerca, 31 de julio de 2000. — El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200006738/7485. — 3.000

Por parte de don Valentín Galafel Berrondo en nombre y representación de Canteras Huarbe, S.A., se solicita licencia de actividad para la instalación de una planta de machaqueo y clasificación en la concesión de explotación denominada Solacuesta, sita en el término municipal de Atapuerca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría Municipal.

Atapuerca 21 de agosto de 2000. — El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200007054/7394. — 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

El Pleno del Ayuntamiento de Mahamud ha aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2000, la Ordenanza reguladora del tráfico rodado por casco urbano, en los siguientes términos:

ORDENANZA REGULADORA DEL TRAFICO RODADO POR LAS VIAS URBANAS DE MAHAMUD

CAPITULO PRIMERO

OBJETO:

Artículo 1.º — De acuerdo con el artículo 25.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, modificada por Ley 11/99, que establece como competencia propia de los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la «Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas», y con los apartados a) y b) del artículo 7 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial aprobado

mediante Real Decreto-Legislativo 339/1990 de 2 de marzo... es objeto de la presente Ordenanza la regulación de los usos de las vías urbanas de titularidad municipal, la ordenación y control del tráfico así como la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en dichas vías cuando no estén atribuidas expresamente a otra administración.

CAPITULO SEGUNDO

LIMITACIONES

Artículo 2.º — Peatonalización del Callejón del Aire desde su origen en la Plaza Mayor hasta su desembocadura en la Plaza del Cardenal Cisneros incluida ésta, por lo que no se podrá estacionar ni aparcar.

Artículo 3.º — Prohibición de circulación de vehículos pesados:

- Por el acceso desde la Plaza Virgen de Bascónes a la Plaza Mayor.

- Por la calle Bayona en su origen, en la Avenida Castilla.

- Por la calle de las Escuelas desde su nacimiento en la Avenida de Castilla hasta su intersección con la Calle Cardenal Cisneros (zona del frontón municipal).

- A través de los Arcos, en el camino de la Calle Cardenal Cisneros y en el final de la Calle Mayor.

CAPITULO TERCERO

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 4.º — La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción.

El titular del vehículo, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación, en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

Artículo 5.º — Se consideran infracciones leves:

El incumplimiento de lo regulado en la presente Ordenanza.

Artículo 6.º — Se consideran infracciones graves:

La reiteración de cualquier falta leve en el transcurso de tres meses desde la comisión de la primera.

Artículo 7.º — Las sanciones aplicables son:

a) Por la comisión de falta leve:

Multa de 5.000 hasta 15.000 pesetas.

b) Por la comisión de falta grave:

Multa de 15.000 hasta 25.000 pesetas.

Artículo 8.º — La imposición de sanciones por las infracciones cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde.

Artículo 9.º — En todos los casos, la imposición de las sanciones requerirá expediente previo tramitado con audiencia del interesado tramitado de conformidad a los artículos 127 y siguientes de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 modificada por Ley 4/1999, y artículos 73 y siguientes del texto articulado de la Ley de Tráfico y de Seguridad Vial 339/1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se somete a información pública para que en el plazo de treinta días los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

En Mahamud, a 29 de agosto de 2000. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200007334/7467. — 8.075

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Solicitada por don Luis Bilbao Sanz la devolución de la fianza depositada en concepto de fianza definitiva arrendamiento coto de caza por importe de 125.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santa María del Invierno, 30 de junio de 2000. — La Alcaldesa, M.ª Victoria González Villanueva.

200006956/7391. — 3.000

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 17-6-2000, el expediente de concesión de crédito extraordinario número 1/2000, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa María del Invierno, 1 de septiembre de 2000. — La Alcaldesa, P.D., Josefina Lozano.

200007235/7392. — 3.000

Junta Vecinal de Piedrahita de Juarros

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 30 de agosto de 2000, el expediente de concesión de crédito extraordinario, número 1/2000, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante las horas de oficina, por término de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante la Junta Vecinal, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Piedrahita de Juarros, 30 de agosto de 2000. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200007234/7395. — 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Aprobada inicialmente en sesión del día 3 de agosto de 2000 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arcos de la Llaná que afecta a la finca 70 del polígono 3, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del anuncio de información pública en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, de conformidad con el artículo 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Llana, a 3 de agosto de 2000. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200007427/7552. — 3.000

Ayuntamiento de Los Altos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1999, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que, juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Altos, a 19 de julio de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200007127/7393. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Enrique Lorente en representación de la Sociedad Centro Médico Miranda, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Centro Médico sito en calle Ciudad de Vierzon, número 27, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007330/7557. — 6.000

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 4/99 y el artículo 9.1 de la Ley 9/93, de 25 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, de los pisos 2.ºD, 7.ºC, y 7.ºD, del edificio sito en calle Cid, número 20, que don Jesús Diego López Corral, ha solicitado licencia de actividad para Bar-Cafetería, sito en calle Cid, número 22, de esta ciudad.

Por tanto, durante el plazo de quince días hábiles, pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, teléfono 947 349 100. Ext. 221.

El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007323/7533. — 6.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Económico Administrativas que van a regir la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 15.000 m.2 al pago de camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, se hace público el acuerdo de su aprobación en sesión celebrada al efecto el día 17 de agosto de 2000, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

Organo ante el cual deben dirigir las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 15.000 m.2 al pago de camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de bases económicas administrativas aprobadas.

— Organo competente: El Pleno del Ayuntamiento.

— Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta, de una parcela de 15.000 m.2 al pago de camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, para la construcción de una nave para industria de elaboración de productos cárnicos que incluya almacenamiento, elaboración, conservación, cámaras, servicios, oficina, laboratorio y demás instalaciones precisas para el desarrollo de la mencionada actividad.

— Presupuesto base de licitación: 2.325.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

— Tramitación: Urgente, por procedimiento ordinario y forma de subasta.

— Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 4% del precio de adjudicación.

— Modelo de proposición: El contenido en las bases económico-administrativas.

— Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en horario de atención al público, hasta el plazo de presentación de proposiciones.

— Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, los martes, de 9,00 a 12,00 horas, y los jueves, de 9,00 a 15,00 horas.

— Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, a las 10,30 horas del primer jueves hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones.

En Madrigalejo del Monte, a 14 de septiembre de 2000. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200007469/7558. — 15.200

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las Bases Económico Administrativas que van a regir la contratación por

subasta pública de la enajenación de una parcela de 20.000 m.² al pago de camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, se hace público el acuerdo de su aprobación en sesión celebrada al efecto el día 17 de agosto de 2000, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

Órgano ante el cual deben dirigirse las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, se convoca Subasta Pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 20.000 m.² al pago de camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de Bases Económicas Administrativas aprobadas.

– Órgano competente: El Pleno del Ayuntamiento.

– Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta, de una parcela de 20.000 m.² al pago de camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, para la construcción de un edificio de oficinas, que albergará laboratorios de informática, electrónica y eléctrico, desarrollando procesos de I+D, y una nave de fabricación y montaje de instalaciones de automatismos mecánicos y eléctricos.

– Presupuesto base de licitación: 3.100.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

– Tramitación: Urgente, por procedimiento ordinario y forma de subasta.

– Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– Modelo de Proposición: El contenido en las bases económico-administrativas.

– Obtención de documentación e información: en el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en horario de atención al público, hasta el plazo de presentación de proposiciones.

– Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, los martes, de 9,00 a 12,00 horas, y los jueves, de 9,00 a 15,00 horas.

– Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, a las 10,00 horas del primer jueves hábil siguiente al de finalización de la presentación de proposiciones.

En Madrigalejo del Monte, a 14 de septiembre de 2000. – El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200007470/7559. – 15.200

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.828.000
3	Tasas y otros ingresos	3.474.028
4	Transferencias corrientes	3.130.000
5	Ingresos patrimoniales	10.260.000
6	Enajenación inversiones reales	700.000
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	5.160.000
Total ingresos		24.552.028

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	3.872.263
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.695.500
3	Gastos financieros	67.144
4	Transferencias corrientes	910.000
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	9.530.538
9	Pasivos financieros	3.476.583
Total gastos		24.552.028

Conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretaría Intervención, clase tercera, 1. Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Barbadillo de Herreros, a 8 de septiembre de 2000. – El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200007422/7560. – 6.840

Junta Vecinal de Villalómez

Se comunica a todos los interesados que el próximo día 14 de octubre (sábado), a las 20,00 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples la subasta del arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de esta Entidad Local Menor, la cual se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Objeto: El objeto de la subasta es el arriendo de las fincas relacionadas en el anexo.

2.ª Subastas: Por pujas a la llana partiendo de un precio base de licitación, que se cita en el anexo, siendo todas las pujas por tramos mínimos de 1.000 pesetas.

3.ª Duración: La duración del arrendamiento será de 4 años.

4.ª Pago: por campañas adelantadas, siendo el pago de la campaña 2000-2001 en el momento de la firma del correspondiente contrato, y el resto durante el mes de octubre de cada año.

5.ª Finalización: Los arrendatarios-adjudicatarios se comprometen a dejar a la libre disposición de la Entidad Local Menor las fincas arrendadas el 15 de octubre del año 2004.

6.^a Tipo de licitación: El tipo de licitación con el cual se inicia la subasta aparece en el especificado para cada finca en el anexo que se adjunta.

7.^a Contrato: Cada adjudicatario se compromete a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento, así como a la firma del acta de la subasta en la cual se reflejará las fincas que se le han adjudicado y el precio de la adjudicación.

ANEXO

Pago	Polg.	Parcela	Superf.	Tipo de licitación
Corral del Conde	20	1.336	0-55-60 Has.	9.800 ptas.
Carrasquedo	12	939	0-66-80 Has.	11.700 ptas.
La Solana	12	946	0-62-00 Has.	10.900 ptas.
Vallejo Tosantos	13	1.014	0-29-20 Has.	5.200 ptas.
Cubillo	19	1.314	0-61-60 Has.	10.800 ptas.
El Capon	19	1.331	0-48-40 Has.	8.500 ptas.
Vallejo los Olmos	20	1.346	0-81-20 Has.	14.300 ptas.
El Cauce	17	1.272	0-54-20 Has.	9.500 ptas.

Villalómez, a 12 de septiembre de 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200007454/7561. — 11.400

Juntas Vecinales de Trashaedo del Tozo y La Rad

Anuncio de subasta para la adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos del acotado de caza BU-10.462 de Trashaedo y La Rad

Las Juntas Vecinales de Trashaedo y La Rad, en sesiones celebradas el día 8 de septiembre de 2000, aprobaron el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, y tramitación urgente, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético existente en el acotado de caza BU10462, el cual se expone al público por un período de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta por el procedimiento de urgencia, procediéndose al aplazamiento del mismo sólo en el caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto del contrato, el aprovechamiento de la caza existente en los terrenos integrantes en coto privado de caza que incluye los términos de Trashaedo del Tozo y La Rad, en una extensión aproximada de 1.588 Has.

Duración del contrato. — El contrato tendrá la duración, en todo caso, de diez campañas cinegéticas, que comenzará desde la firma del contrato, en la presente campaña 2000-2001, y finalizando con la campaña 2009-2010, el día 31 de marzo del 2010.

Condiciones económicas. — El precio anual o por campaña cinegética será al alza de la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas), significando que a la firma del contrato se abonarán la primera y la última anualidad, y el resto de los ejercicios antes del día 30 de junio de cada temporada correspondiente. De tal forma que si llegada esa fecha no ha sido satisfecha a estas Juntas Vecinales el importe de la campaña, se resolverá automáticamente el contrato con la pérdida de la fianza definitiva resultante del precio de adjudicación y de las demás cantidades entregadas.

La fecha de la firma del contrato no influirá en la revisión del precio de la primera anualidad que deberá corresponderse a la totalidad del precio de adjudicación por la citada campaña.

El importe resultante de la adjudicación será incrementado anualmente, a partir de la segunda campaña y desde entonces y anualmente y de forma acumulativa, con el Índice de Precios

al Consumo que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

Garantías. — Para poder acudir a la subasta, será preciso acompañar a la plica, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que se fija en el 2% del tipo mínimo de licitación. El importe de la fianza definitiva será del 25% del tipo de adjudicación definitiva.

Condiciones especiales. —

a) El ejercicio de la caza corresponde al titular del arrendamiento resultante de la adjudicación previa subasta, estando prohibido el subarriendo.

b) Concesiones a cazadores locales: El adjudicatario autorizará a tres vecinos a cazar, dos vecinos de Trashaedo del Tozo y uno de la Rad, sin que abonen al adjudicatario cantidad alguna, cazando estos en las mismas condiciones que el adjudicatario.

c) Se prohíbe al arrendatario cualquier otro aprovechamiento distinto del de la caza, sin que el ejercicio de la caza pueda impedir el normal aprovechamiento agrícola y ganadero de ambas localidades, debiendo respetar las fincas cuyas cosechas se encuentren en pie.

d) El adjudicatario será responsable de todos los daños originados por la caza procedente del acotado, debiendo suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

e) Gastos exigibles al adjudicatario: Serán de cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente de contratación, desde su iniciación hasta la formalización y cumplimiento del contrato (el gasto de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como de las otras publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, anteriores o posteriores al presente anuncio que tengan relación con el citado acotado).

También correrán por cuenta del arrendatario, los gastos suntuarios, los gastos de legalización del coto de caza y todos aquellos impuestos nacionales, autonómicos provinciales o locales que en la actualidad se encuentren establecidos o lo sean en período de vigencia del contrato, aunque sean reclamados con retroactividad.

También serán de su cuenta los gastos de entablillado que delimite el acotado y demás gastos que se deriven de su gestión.

f) Riesgo y ventura: El contrato a suscribir con el adjudicatario se entenderá convenido a riesgo y ventura conforme a las normas de contratación vigentes de las Administraciones Públicas, de tal forma que el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente pliego y en su contrato, dará lugar a la anulación de la adjudicación y a la pérdida de la fianza y de las cantidades entregadas, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

g) Cuando el mejor postor que resulte como adjudicatario de la subasta, si renunciara a la adjudicación de las misma a favor del siguiente, perderá automáticamente, en beneficio de la Junta Vecinal, la fianza provisional presentada para poder acudir a la subasta, siendo igualmente de aplicación a los demás adjudicatarios provisionales que pudieran resultar de sucesivas renunciaciones.

Forma de adjudicación. — Será el de subasta por el procedimiento de urgencia.

Forma de presentación de ofertas y subasta. — El plazo para la presentación de proposiciones en la Junta Vecinal de Trashaedo del Tozo, se extiende desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finaliza a las 11,30 horas del día 8 de octubre de 2000. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 2000, a las 12,00 horas de la mañana en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial de Trashaedo del Tozo.

Proposiciones: deberán presentarse en la Junta Vecinal de Trashaedo del Tozo (Burgos) ante el Secretario de la Junta Vecinal, dentro del plazo indicado, en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

En el sobre número 1 se incluirá:

- a) Fotocopia del D.N.I. del licitante.
- b) Copia de escrituras de poder de representación en su caso.
- c) Copia de la escritura de constitución de la Sociedad en su caso.
- d) Resguardo de la constitución de la fianza provisional.
- e) Declaración jurada de compatibilidad y capacidad para contratar con las Juntas Vecinales.
- f) Declaración jurada o certificación de hallarse al corriente del pago con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

En el sobre número 2, se incluirá la proposición económica que se realizará conforme al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, número, de, D.P., en nombre propio o en representación de, (conforme acreditado con escritura de poder,) enterado de las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento cinegético del acotado de caza de Trashaedo del Tozo y La Rad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º, de fecha, que acepto íntegramente, oferto la cantidad de, pesetas (en letra y número) por cada temporada cinegética.

Lugar, fecha y firma.

En Trashaedo del Tozo a 8 de septiembre de 2000. — Los Alcaldes Pedáneos (ilegibles).

200007410/7562. — 40.280

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de agosto, se aprobó por unanimidad, el proyecto de red de alcantarillado redactado por el Arquitecto don Rafael Fernández Rojas, por importe de 6.000.001 pesetas y que se incluye en el Plan Obras y Servicios (P.O.S. 2000), aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Queda expuesto al público por un período de quince días con el fin de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Caleruega, 1 de septiembre de 2000. — El Alcalde, P.O., José Ignacio Delgado Palacios.

200007289/7538. — 6.000

Junta Vecinal de Barcina de los Montes

Anuncio licitación de la obra de abastecimiento de aguas.

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el 25 de agosto de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras de «abastecimiento de aguas», se expone al público por un plazo de ocho días hábiles durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por concurso en procedimiento abierto y trámite urgente para la contratación de las obra a reserva de posibles reclamaciones.

1. — Objeto: Obras de abastecimiento de agua en Barcina de los Montes
2. — Tipo de licitación: 8.467.572 pesetas, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluido.

3. — Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

4. — Garantías: Provisional, 160.000 pesetas. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

5. — Lugar y presentación de proposiciones: en el Ayuntamiento de Oña dentro de los trece días naturales a partir de siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Contenido de las proposiciones: se presentarán en dos sobres cerrados, el sobre B contendrá la documentación general especificada en el pliego de condiciones; el sobre A proposición económica.

7. — Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Junta Vecinal a las 12,30 horas del lunes siguiente a aquél que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Barcina de los Montes, 31 de agosto de 2000. — La Alcaldesa Pedánea, Marina del Moral Villota.

200007311/7563. — 11.400

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Anuncio para la subasta de la restauración parcial del edificio municipal para usos múltiples, sito en la Plaza Mayor, núm. 6.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por el procedimiento abierto y en trámite de urgencia para la contratación de la obra referenciada de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Junco Petrement, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno y en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Objeto de la subasta y contrato que se suscriba: La restauración parcial del edificio municipal para usos múltiples, sito en la Plaza Mayor, número 6, de Santa Cruz del Valle Urbión, de conformidad al proyecto y separata redactada por el Arquitecto Técnico D. Carlos Junco Petrement.

Tipo de licitación: Se establece en 2.608.212 pesetas (son dos millones seiscientos ocho mil doscientas doce pesetas). En este tipo de licitación se encuentran incluidos: gastos generales (en este apartado está incluida la dirección de obra); beneficio industrial e I.V.A. Dicho tipo podrá ser mejorado a la baja.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación. La definitiva se establece en el 4% del precio de adjudicación.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio y que a continuación se indicará y hasta media hora antes del momento de celebración del acto de apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 17 de octubre del año 2000 y a las 20,00 horas.

Puede servir como modelo de proposición económica el recogido en el pliego de cláusulas administrativas que estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 12 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Julián Alarcia Hernando.

200007419/7534. — 15.200

Ayuntamiento de Lerma

Admitidos y excluidos, tribunal y fecha oposición auxiliar-biblioteca.

De conformidad con las bases que regulan la convocatoria del concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122 de 27 de junio de 2000, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 114 de 14 de junio de 2000, y extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24 de julio de 2000; concluido el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2000, acordó aprobar y publicar la relación de admitidos, y excluidos, a efectos de reclamaciones y alegaciones contra la misma, así como la designación del Tribunal, y la fijación de la fecha del primer ejercicio de la oposición.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes con causa de exclusión presenten la documentación omitida y exigida en las bases, en otro caso, se considerarán automáticamente excluidos sin necesidad de nueva publicación.

Numeración de los documentos que según las bases de la convocatoria deberán de presentar los aspirantes excluidos para ser admitidos:

1. – Instancia solicitando tomar parte en la oposición.
2. – Resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.
3. – Copia autenticada o fotocopia (acampañada del original para su compulsu) del D.N.I.
4. – Documentación acreditativa de los méritos.
5. – Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Dirección	Causa de Exclusión
13.094.627 Z	ANGELES PLAZA AYALA	PASEO DE LA ISLA, N.º 10 7.º C 09001 BURGOS	
13.150.440 Y	OSCAR GUINEA GALLO	C/ BARQUILLO, N.º 13 09340 LERMA. BURGOS	
13.158.108 S	MARIA ROSARIO DIAZ DIEZ	C/ FERIA, N.º 2 3.º D 09240 BRIVIESCA	3
13.765.304 B	JOSE FRANCISCO BRIONES APARICIO	C/ EL PROGRESO, N.º 34 1.º D BURGOS	3
9.763.605 J	ANA BELEN PINTO JUAN	C/ MIGUEL ZAERA, N.º 7 5 D 24007 LEON	
50.439.743 F	FAUSTO JESUS RICA LOZANO	URBANIZACION MONTE DE LOS CORTOS DURUELO. SEGOVIA	
9.309.708 K	M.ª INMACULADA LASO CALVO	C/ DOCE DE OCTUBRE, 6 BAJO B 47005 VALLADOLID	
13.162.929 Y	SERGIO URIEN MONTERO	URBANIZACION JARDIN DE LOS INFANTES, N.º 33 09600 SALAS DE LOS INFANTES. BURGOS	
12.386.030	ALEJANDRO JIMENEZ MARTIN	C/ ARCO DE LADRILLO, 34 47007 VALLADOLID	
13.161.106 T	ERNESTO LADRON GONZALEZ	BARRIADA JUAN XXIII, N.º 23 9.º 5 D 09007 BURGOS	2,3,5
13.155.188	INES LAZARO GONZALEZ	C/ SANTA TERESA, 12 2º C 09340 LERMA. BURGOS	5
71.260.116 K	MARIA LUISA DE PEDRO GIGANTE	C/ SANTO DOMINGO, 2 2 I 09340 LERMA. BURGOS	

D.N.I.	Nombre y apellidos	Causa de Dirección	Exclusión
13.129.252 R	JOSE ANTONIO DELGADO ORTEGA	SANTILLAN C.P. 09347. BURGOS	
13.143.398 W	FERNANDO IZQUIERDO FRANCO	AVDA. DE PALENCIA, N.º 37 BAJO 09001. BURGOS	3
13.143.386 J	NURIA CAMARERO BRIONES	PLAZA RAMON SANTILLAN, 5 2.º B 09340 LERMA. BURGOS	
9.772.110 P	CANDELAS GIL CARBALLO	C/ MARIANO DOMINGUEZ BERRUETA, N.º 7 B2 24003 LEON	5
13.154.447 B	BEATRIZ CRISTOBAL CRISTOBAL	C/ EL PARQUE, N.º 2 09340 LERMA. BURGOS	
13.163.290 E	JORGE PEÑA GIL	C/ SANTA TERESA, N.º 2 2.º 09340 LERMA. BURGOS	5
13.062.508 G	JOSE MARIA PEREZ-CECILIA CARRERA	C/ SAN FRANCISCO, 29 1.º D 09003 BURGOS	
13.155.250 D	NICOLAS FERNANDEZ FERNANDEZ	PLAZA SAN JUAN, 5 09340 LERMA. BURGOS	5
13.168.249 J	AZUCENA GALAZ IZQUIERDO	AVDA. DE LA CONSTITUCION, N.º 7 1.º B 09007 BURGOS	5.
9.341.060 R	ALFONSO CABALLERO PEREZ	C/ PORTILLO DEL PRADO, N.º 28 2.º D 47011 VALLADOLID	
12.380.919 L	EVA MARIA HERNAN GOMEZ	C/ LOS TOREROS, 12 2.º C 47007 VALLADOLID	

El Tribunal queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: don Dan Ortiz González, y Suplente, don Amador Nebreda Rojo.

Vocales: doña Carmen Monje Maté, y suplente, doña M.ª José Rojo Fernández, ya nombrados por la Comunidad Autónoma en representación de la misma; doña M.ª Jesús Asenjo Sebastián y suplente doña Carmen Velasco Páramo, como representantes del profesorado oficial; don Floriano Ballesteros Caballero, y suplente doña Carmen Mata Miguel, nombrados por la Diputación Provincial, en su representación, y, doña Dolores Elena Lara y suplente don Enrique Guillermo Linares Espada, como Concejales representante del Ayuntamiento. Secretaria: doña Elena Martínez Ruiz, o funcionario en quien delegue.

Asimismo se fija el día 30 de octubre a las 10,00 horas, en el Instituto de Educación de Secundaria Santo Domingo de Guzmán, para la realización del primer ejercicio de la oposición.

En Lerma, a 13 de septiembre de 2000. – El Teniente de Alcalde, por delegación, Amador Nebreda Rojo.

200007465/7548. – 17.100

Admitidos y excluidos, tribunal y fecha oposición auxiliar-administrativo.

De conformidad con las bases que regulan la convocatoria de la oposición libre para proveer una plaza vacante de auxiliar-administrativo de Administración General, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122 de 27 de junio de 2000, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 114 de 14 de junio de 2000, y extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» número 176 de 24 de julio de 2000; concluido el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2000, acordó aprobar y publicar la relación de admitidos, y excluidos, a efectos de reclamaciones y alegaciones contra la misma, así como la designación del Tribunal, y la fijación de la fecha del primer ejercicio.

Se declaran admitidos los siguientes aspirantes, dándose un plazo de diez días hábiles a partir del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que el resto presente

la documentación omitida y exigida en las bases, en otro caso, se considerarán automáticamente excluidos sin necesidad de nueva publicación.

ADMITIDOS

D.N.I.	Nombre y apellidos	Dirección
13.143.383 J	NURIA CAMARERO BRIONES	PL. RAMON SANTILLAN, N.º 5 2.º B 09340 LERMA. BURGOS
3.440.090 A	M.ª JOSEFA LOPEZ PEREZ	C/ ALFEREZ MANZANARES, N.º 5 40005 SEGOVIA
3.437.765 R	JUANA ROMANO CASTRO	C/ CALVARIO, N.º 1 40291 ESCARABAJOSA DE CABEZAS. SEGOVIA
13.146.830 F	RUTH LOPEZ PUCHE	C/ CLUNIA, 9, 7.º D 09005 BURGOS
9.305.635 L	CESAR EUGENIO CORONA SALVADOR	C/ CANTERAC, N.º 32 3 I 47012 VALLADOLID
13.151.764 L	NOELIA FERNANDEZ ALEGRE	C/ SAN MARTIN, N.º 8 IBEAS DE JUARROS. BURGOS
71.261.824 G	AGURTXANE SANZ SANCHEZ	C/ MOLINILLO, S/N. 09002 BURGOS
13.155.981 G	VIRGINIA TORIO SANZ	AVDA. DEL VENA, N.º 11 4.º C 09005 BURGOS
71.273.758 R	JAVIER CASADO GARCIA	AVDA. ELADIO PERLADO, N.º 57, 5.º D 09007 BURGOS
13.062.509 G	JOSE MARIA PEREZ CECILIA CARRERA	C/ SAN FRANCISCO, 29 1.º D 09005 BURGOS
13.144.458 G	CRISTINA VELASCO VICARIO	PL. SAN BRUNO, N.º 15 3.º B 09007 BURGOS
13.151.080 W	JESUS RUIZ GONZALEZ	C/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, N.º 47, 5.º A 09001 BURGOS
13.147.437 Z	SONIA MARTIN ORTIZ	AVDA. CASTILLA Y LEON, 36 4.º A 09006 BURGOS
13.160.296 H	JOSE ANTONIO HERRERA ORDOÑEZ	URB. LOS TOMILLARES II C/ LA RIBERA, 6. 09193 CASTRILLO DEL VAL. BURGOS
13.166.420 R	RICARDO DE PEDRO GIGANTE	C/ SANTO DOMINGO, N.º 2 2.º 09340 LERMA. BURGOS
13.150.053 X	ANA ROSA PORRES CEREZO	C/ EL PALACIO, N.º 4 09341 TORDOMAR. BURGOS
45.421.232 G	M.ª JOSE GONZALEZ GONZALEZ	C/ LOS MONJES, 6, 1.º A 09400 ARANDA DE DUERO
13.150.063 C	NURIA ARROYO VICTORIANO	PL. SANTO DOMINGO, 8 09340 LERMA. BURGOS
45.423.731 L	ANTONIA GRANADOS GUTIERREZ	C/ BENJAMIN PALENCIA, N.º 6 3.º D 09400 ARANDA DE DUERO. BURGOS
13.167.127 H	JOSE IGNACIO DELGADO ANTON	C/ EL BARCO N.º 10 09340 LERMA. BURGOS
13.166.359 D	ISABEL SAEZ-ROYUELA URRUTIA	C/ LAIN CALVO, N.º 15 2.º D 09003 BURGOS
13.124.910 Y	M.ª ARANZAZU DIEZ MELGOSA	C/ FEDERICO MARTINEZ VAREA, N.º 3 3.º C 09005 BURGOS
13.141.065 S	ANA MARIA VALDIVIELSO GADEA	C/ PASEO DE LAS FUENTECILLAS, N.º 21 6.º B 09001 BURGOS
13.165.294 W	MARIA LORENA SUALDEA GARCIA	C/ MIRANDA, N.º 20 1.º C 09002 BURGOS
13.143.445 A	SONIA IZQUIERDO SERRANO	CTRA. LERMA SILOS, N.º 41 09348 REVILLA CABIADA. BURGOS
23.154.680 Z	MARIA PALACIOS SAEZ	C/ BARRIO GIMENO, N.º 22 4.º A 09001 BURGOS
45.416.050 C	M.ª VISITACION PALACIOS BAÑOS	C/ DISEMINADOS, N.º 20 09350 BAHABON DE ESGUEVA. BURGOS
71.260.768 Y	AVELINA CRISTOBAL CRISTOBAL	C/ EL PARQUE, N.º 2 09340 LERMA. BURGOS
13.155.250 D	NICOLAS FERNANDEZ FERNANDEZ	PLAZA SAN JUAN, N.º 5 09340 LERMA. BURGOS

EXCLUIDOS

Numeración de los documentos que según las bases de la convocatoria deberán de presentar los aspirantes excluidos para ser admitidos:

1. – Instancia solicitando tomar parte en la oposición.
2. – Resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.
3. – Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su compulsa) del D.N.I.

D.N.I.	Nombre y apellidos	Dirección	Causa de exclusión y documentos a presentar
12.770.555 N	JOSE MANUEL CORRALES MINGUEZ	PLAZA ESPAÑA, N.º 5 1.º A 34002 PALENCIA	2y3
9.749.580	ROMAN ALVAREZ VELASCO	C/ PEREZ AYALA, 20 3.º C 33600 MIERES. ASTURIAS	2y3

El Tribunal queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don Dan Ortiz González, y suplente, don Amador Nebreda Rojo.

Vocales: Titular, don Jesús Gutiérrez Yudego, y suplente, doña Marta Carrasco del Monte, nombrados por la Comunidad Autónoma en representación de la misma; titular: doña Carmen Velasco Páramo, y suplente, doña M.ª Jesús Asenjo Sebastián, en representación del profesorado oficial; titular, doña M.ª Angeles Rodríguez Huidobro, y suplente doña Raquel Izquierdo Antoniano, nombrados por la Diputación Provincial, en su representación, y, doña Fabiola Merinero Rodríguez y suplente don Enrique Guillermo Linares Espada, como Concejal representante del Ayuntamiento y Secretaria: doña Elena Martínez Ruiz, o funcionario en quien delegue.

Asimismo se fija el día 4 de octubre a las 10,00 horas, en el Instituto de Educación de Secundaria Santo Domingo de Guzmán. para la realización del primer ejercicio de la oposición.

En Lerma, a 13 de septiembre de 2000. – El Teniente de Alcalde, por delegación, Amador Nebreda Rojo.

200007466/7549. – 17.100

Ayuntamiento de Villariezo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio del actual, se procedió a la anulación de acuerdo del Pleno de fecha 14 de febrero de 2000, de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2000, subsanando error y procediendo a nueva aprobación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villariezo, a 27 de julio de 2000. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200007421/7536. – 6.000